



Buenos Aires, 10 de abril de 2024

Señores  
Comisión Nacional de Valores  
25 de Mayo 175 – 3° Piso  
Ciudad de Buenos Aires  
Presente

C.C. Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA)  
Mercado Abierto Electrónico

***Ref.: Síntesis Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 14 de Accionistas de Luz de Tres Picos S.A. (la "Sociedad") del 9 de abril de 2024.***

De mi mayor consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto por el inciso e) del artículo 4° del Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a los efectos de presentar la síntesis de lo resuelto en cada punto del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 14 de Accionistas de la Sociedad celebrada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 9 de abril de 2024 a las 11:00 horas (la "Asamblea").

La referida Asamblea se celebró con la presencia de dos accionistas "por representación", que son tenedores de 1.191.991 acciones con derecho a voto, que representan el 100% de las acciones con derecho a voto.

A continuación, se detallan las resoluciones adoptadas por la Asamblea en cada uno de los puntos del Orden del Día:

**PRIMERO: DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LA ASAMBLEA.**

Por unanimidad de los accionistas, se designó a los señores representantes de los accionistas Cleanergy Argentina S.A. y Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. para suscribir el acta junto con el señor Presidente.

**SEGUNDO: CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, INVENTARIO, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, RESEÑA INFORMATIVA, INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS, INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA Y LA GESTION DEL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO N°8 INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2023 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

La Asamblea por unanimidad aprobó, sin observación alguna, la documentación mencionada en el orden del día correspondiente al Ejercicio Económico N° 8 cerrado el 31 de diciembre de 2023.

**TERCERO: CONSIDERACIÓN DEL DESTINO DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO. DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS Y/O CREACIÓN DE RESERVAS FACULTATIVAS Y/O DESTINO A LA CUENTA DE RESERVAS FACULTATIVAS EXISTENTE.**

En concordancia con la recomendación del Directorio sobre la distribución del total de los resultados no asignados al cierre del ejercicio económico N° 8, cerrado el 31 de diciembre de 2023, que asciende a la

suma de \$ 8.897.819.068, la Asamblea por unanimidad resolvió que sea distribuidos de la siguiente forma: a) se destine el monto de \$ 444.890.953, a formar parte de la reserva legal de la Sociedad; y b) se destine el saldo remanente en su totalidad, por la suma de \$ 8.452.928.115, a la reserva facultativa creada en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N°8 de fecha 6 de abril de 2021 según el art. 70 de la Ley General de Sociedades N°19550 y sus modificatorias ("Ley General de Sociedades"), para el pago de futuras distribuciones de dividendos y/o para hacer frente a la necesidad de capital de trabajo, inversiones y nuevos negocios de la sociedad.

**CUARTO:** CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y LA COMISION FISCALIZADORA. CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Los accionistas, por unanimidad, aprobaron el pago de honorarios a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por las tareas desempeñadas durante dicho ejercicio por las sumas globales de \$45.540.000 y de \$276.000, respectivamente, todo ello conforme a la asignación que realizará cada órgano.

**QUINTO:** CONSIDERACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN A LOS AUDITORES EXTERNOS CERTIFICANTES DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

La Asamblea, por unanimidad, aprobó la suma de \$14.759.866 más IVA, en concepto de retribución para la firma de auditores externos Deloitte & Co. S.A. en su carácter de contadores certificantes de los estados contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 8.

**SEXTO:** DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS QUE CERTIFICARÁN LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO A FINALIZAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

La Asamblea, por unanimidad de los accionistas, resolvió: (i) designar a la firma Deloitte & Co. S.A. como auditores externos para el ejercicio 2024; y (ii) dejar constancia, a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en las Normas de la CNV, que la tarea de auditoría externa encomendada a Deloitte & Co. S.A., en virtud de lo resuelto en el presente punto, será ejercida por los contadores públicos miembros de dicha firma de auditoría, señores Virginia Noli Truant, como contador certificante titular y los señores Fernando Gabriel del Pozo y Nicolás Ariel Fiorentino, como primer y segundo contador certificante suplente, respectivamente.

**SÉPTIMO:** ELECCION DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO PARA EL PERÍODO DE TRES EJERCICIOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2024, 2025 y 2026.

La Asamblea, por unanimidad de los accionistas, resolvió designar a los señores Martín Federico Brandi, Ernesto José Cavallo, Gustavo José Brandi, Teresa Brandi y Manuela Cavallo como miembros del Directorio para los ejercicios económicos de 2024, 2025 y 2026.

**OCTAVO:** ELECCION DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA PARA EL PERÍODO DE TRES EJERCICIOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2024, 2025 y 2026.

La Asamblea, por unanimidad de los accionistas, resolvió designar a los miembros de la Comisión Fiscalizadora para los ejercicios económicos de 2024, 2025 y 2026 a los señores Jorge Luis Diez, Eric Rodolfo Kunath y Cinthia Andrea Vergara como miembros titulares y a los señores Alberto Vergara, Lorena Bibiana Barrios y Martín Nicolás De Cicco, como miembros suplentes.

NOVENA: MODIFICACION ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD.

Siendo que en la reforma de estatuto y aprobación de texto ordenado de la Sociedad resuelto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de septiembre de 2020 se consignó el siguiente número de acciones: “1.919.991” (un millón ciento noventa y un mil novecientos noventa y uno), cuando el correcto es “1.191.991” (un millón ciento noventa y un mil noventa novecientos noventa y uno) toda vez que el valor nominal de cada una de las acciones es de \$1 (un peso) cada una y el capital social de la Sociedad es de \$1.191.991 (un millón ciento noventa y un mil noventa novecientos noventa y un pesos), la asamblea saneó el error material involuntario advertido en la redacción del número (el número expresado en letras está correcto). Ello así, por unanimidad, la Asamblea resolvió reformar el Artículo Quinto del estatuto social para que quede redactado de la siguiente manera: “*ARTÍCULO QUINTO: El capital social es de \$1.191.991 (un millón ciento noventa y un mil novecientos noventa y un pesos), representado por 1.191.991 (un millón ciento noventa y un mil novecientos noventa y un) acciones ordinarias, escriturales, con derecho a un voto cada una y de valor nominal \$ 1.- (Un peso) por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, pudiendo la Asamblea delegar en el Directorio la fijación de la época de la emisión, forma y condiciones de pago, conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550.*”

DÉCIMO: OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES Y PRESENTACIONES NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS INSCRIPCIONES CORRESPONDIENTES.

Por unanimidad, la Asamblea resolvió otorgar las autorizaciones pertinentes para que –en caso de corresponder- se puedan inscribir las resoluciones adoptadas en la misma, ante los organismos de control, incluyendo pero sin limitarse a el Registro Público de Comercio, la Inspección General de Justicia, la CNV, BYMA, MAE, BCBA, así como cualquier otra entidad o persona interesada.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



Florencia Fridman  
Apoderada